ADENDA NO. 01

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. 002 DE 2025

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ECOTURISTICO MIRADOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

La administración municipal, requiere modificar el pliego de condiciones del proceso, de conformidad con lo estipulo en el presente documento.

Modificación No. 1: Modifíquese los requisitos habilitantes correspondiente a documentos de verificación capacidad financiera y organizacional, el cual quedara así:
(….)

DOCUMENTOS DE VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

(…)
LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año”. Siendo consecuentes con lo manifestado en el análisis realizado en la perspectiva comercial, se tomaron como referencia la información financiera reportada por los obligados en la página de la Superintendencia De Sociedades a través de la plataforma de la cámara de comercio del Huila para - sector transporte con información financiera a 31 de diciembre de 2023.

El MUNICIPIO realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales teniendo en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, del indicador del año inmediatamente anterior que se refleje en el registro de cada proponente

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del Proponente:

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

La Capacidad financiera {Cf) sé evaluará de acuerdo con la información descrita Registro Único de Proponentes (RUP) el cual deberá estar vigente y en firme, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente:

Indicador	Índice solicitado	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3 veces	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L=(∑(ACnx) ÷∑(PCnx))
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 40%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn) ÷∑(ATn)) x 100
Razón Cobertura de intereses	Mayor o igual 2 veces	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn) ÷∑ (GI n)

CAPITAL DE TRABAJO:

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Consiste en aquellos recursos a Corto Plazo que requiere la empresa para cumplir con sus compromisos en el Corto Plazo, es como la empresa responde a Corto Plazo frente a una eventual situación de iliquidez. Esta se obtiene mediante la operación de restar los Activos Corrientes menos los Pasivos corrientes.

La Entidad dentro de la Capacidad Financiera en los Pliegos de Condiciones, ha venido utilizando el Capital de Trabajo demandado, el cual condiciona a los Proponentes a tener una Solvencia por encima a una proporción del Presupuesto Oficial (PO) del proceso que se está evaluando.

CAPITAL DE TRABAJO	200 % P. O

Se puede observar, que este requisito al igual que los demás establecidos por el ente gestor, obedecen al propósito innato de brindar las herramientas necesarias para la escogencia de unos oferentes debidamente capacitados desde el punto de vista financiero, que le puedan brindar garantías a la entidad en el escenario de no estar condicionados a giros de recursos por parte de la entidad para la ejecución y desarrollo del proyecto. Esto fundamentado en la obligación que tiene la entidad municipal, de proteger y garantizar que los recursos públicos estén encaminados a su cumplimiento.

Acn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Selección = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior, para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la formula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Para el presente proceso de selección se estimó tener en cuenta el indicador de Capital de como índice adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que, analizadas las variables del proceso, es indispensable medir los recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar. Igualmente, se está solicitando el Patrimonio, que nos permite determinar el estado de la organización y la capacidad de sus recursos.

Nota 5: Para el caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación del indicador de Capital de Trabajo, se tomará la sumatoria de las variables de cálculo del indicador, así como lo señala la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos para proponente plural en la tabla.

Nota 6: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:
-El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

-Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Nota 7: Para efectos de la verificación de los indicadores financieros de Capital de Trabajo y Patrimonio, los valores absolutos serán expresados en salarios mínimos mensuales legales (SMML) correspondientes al año de la información financiera registrada en el RUP. Para efectuar comparación el Presupuesto Oficial será expresado también en salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV).
Nota 8: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 9: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 10: Para las sociedades constituidas en el año 2024, la evaluación de capacidad financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 11: Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas. Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa. Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).
Nota 12: Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad a partir de los siguientes indicadores:

a. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividido Patrimonio
b. Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividido Activo Total
Para los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir, según las condiciones que se muestran a continuación:

Indicador	Índice Solicitado	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.01	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = ∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.05	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = ∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)

Donde:

Selección = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Atn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la utilidad operacional sea negativa para el proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 5: Para efectos de la verificación de los indicadores financieros de Capital de Trabajo y Patrimonio, los valores absolutos serán expresados en salarios mínimos mensuales legales (SMML) correspondientes al año de la información financiera registrada en el RUP. Para efectuar comparación el Presupuesto Oficial será expresado también en salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV).

Nota 6: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 7: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 8 Para las sociedades constituidas en el año 2024, la evaluación de capacidad organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Nota 9: Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas. Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa. Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota 10: Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE

(…)

Modificación No. 2: Modifíquese el análisis del sector, el cual quedara así:

ANÁLISIS DEL SECTOR

(…)

Con fundamento en el Decreto 1082 del 2015, el Municipio de Yaguará Huila, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a la siguiente conclusión:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.

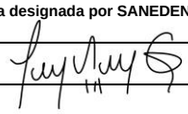
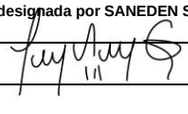
B. Estudio de la oferta.

C. Estudio de la demanda.

D. Análisis financiero del sector

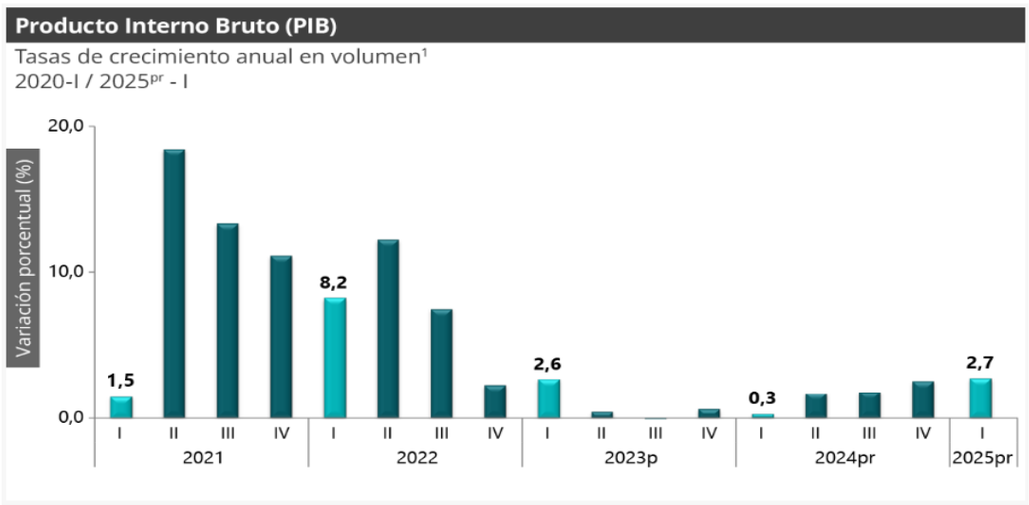
A. Aspectos Generales:

El objeto de esta contratación corresponde a la “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ECOTURISTICO MIRADOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ - DEPARTAMENTO DEL HUILA”, cuyas características técnicas se encuentran establecidas de manera clara en la ficha técnica de acuerdo con la necesidad establecida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma:

ECONÓMICO:

PIB desde el enfoque de la producción



En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 29,9% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,2% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,6% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,1%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,7%.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,9	1,8
Explotación de minas y canteras	2,8	1,7
Industrias manufactureras	5,9	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,9	-5,6
Construcción	4,2	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,2	1,1
Información y comunicaciones	2,5	-1,3
Actividades financieras y de seguros	10,3	1,6
Actividades inmobiliarias	9,1	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,3	1,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,0	12,1
Valor agregado bruto	**10,1**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	12,4	3,7
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

SALARIO MÍNIMO

Según el Código Sustantivo del Trabajo, ARTICULO 145. DEFINICIÓN. Salario mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.

Otra definición desde un punto de vista económico, lo encontramos en la página web cultural del Banco de la Republica https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Salario#Salario_m.C3.ADnimo el cual cita así: "Teniendo en cuenta que el salario es un precio pagado por el trabajo, éste está determinado por la oferta y demanda de trabajo que exista en una economía. Sin embargo, existe un límite inferior que imponen los gobiernos de los países a la cantidad de salario que se le debe pagar a un trabajador que se ocupa en una jornada laboral completa de ocho horas (para el caso de Colombia). Este límite se considera el límite de subsistencia; es decir, el mínimo necesario para mantener con vida a una persona y cubrir sus necesidades más básicas. Este límite se conoce como el salario mínimo".

Para el año 2024, el salario mínimo tuvo un incremento del 12%, pasando de $1.060.000 a $1.300.000[1] y; en el mismo sentido, el auxilio de transporte tuvo un incremento del 15%, ubicándose en un auxilio de transporte por valor de $162.000.

Comparativo salario mínimo durante los últimos 10 años[2]

[1] https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2024/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-423-mil-500pesos-y-auxilio-de-transporte-de-200-mil-pesos

[2] Información tomada de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

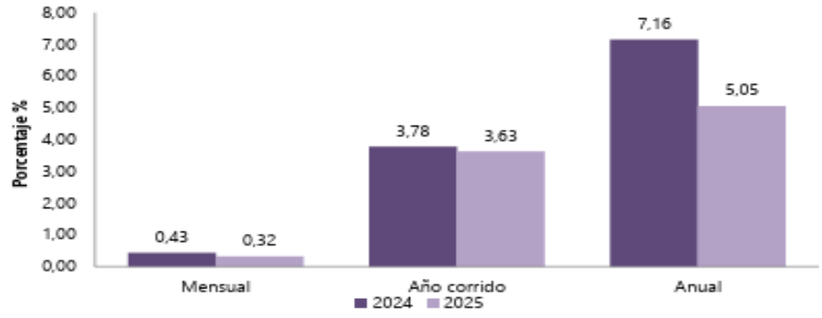
Serie / Fecha	Salario mínimo mensual, sector urbano alto	Salario mínimo mensual, sector rural	Salario mínimo mensual	Auxilio de transporte mensual
31/12/2005	.	.	381.500,00	44.500,00
31/12/2006	.	.	408.000,00	47.700,00
31/12/2007	.	.	433.700,00	50.800,00
31/12/2008	.	.	461.500,00	55.000,00
31/12/2009	.	.	496.900,00	59.300,00
31/12/2010	.	.	515.000,00	61.500,00
31/12/2011	.	.	535.600,00	63.600,00
31/12/2012	.	.	566.700,00	67.800,00
31/12/2013	.	.	589.500,00	70.500,00
31/12/2014	.	.	616.000,00	72.000,00
31/12/2015	.	.	644.350,00	74.000,00
31/12/2016	.	.	689.455,00	77.700,00
31/12/2017	.	.	737.717,00	83.140,00
31/12/2018	.	.	781.242,00	88.211,00
31/12/2019	.	.	828.116,00	97.032,00
31/12/2020	.	.	877.803,00	102.854,00
31/12/2021	.	.	908.526,00	106.454,00
31/12/2022	.	.	1.000.000,00	117.172,00
31/12/2023	.	.	1.160.000,00	140.606,00
31/12/2024	.	.	1.300.000,00	162.000,00
31/12/2025	.	.	1.423.500,00	200.000,00

VARIACIÓN DEL IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

IPC para el mes de mayo de 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último,

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO.

En mayo de 2025 en comparación con mayo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,87%), arriendo efectivo (6,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,60%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,49%), gas (19,49%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,33%), suministro de agua (7,89%), educación preescolar y básica primaria (9,46%), chocolate y productos a base de chocolate (49,24%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,64%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-17,6%), electricidad (-1,81%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,96%), arroz (-2,59%) y tomate de árbol (-23,93%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,87	0,74
Arriendo efectivo	6,26	0,57
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,60	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,49	0,44
Gas	19,49	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,33	0,17
Suministro de agua	7,89	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,46	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	49,24	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ. EN EL ENTORNO ECONÓMICO DEL MERCADO

El MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA), según lo descrito en (DANE, 2024) “de acuerdo con el Artículo 311 de la actual Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de Junio 2 de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República. Sus objetivos son la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, la construcción de las obras que demande el progreso local, la ordenación de su territorio, la promoción de la participación comunitaria en la gestión de sus intereses y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes

El Municipio requiere para el cumplimiento de su misión institucional mantener sus espacios públicos y edificios de índole de interés cultural en buen estado y con mayor énfasis que estas estructuras sean acordes y seguras, es decir cumplan las condiciones estructurales para poder atender y albergar publico tanto propio como foráneo.

La falta de los elementos descritos en la infraestructura existente en el municipio genera riesgos de mayor importancia y gravedad para el publico que visitan todos los lugares y edificios de interés histórico, cultural y turístico del municipio de Yaguará

Sobre este valor, y en función de la modalidad de contratación aplicable de acuerdo con la ley, los proponentes interesados realizan su propuesta económica con fundamento en el análisis que los mismos realicen sobre la posible optimización de recursos y/o personal dentro de las características propias del tipo de labor a contratar, y los posibles riesgos asociados a la misma.

El Gobierno Colombiano, en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al MUNICIPIO DE YAGUARÁ le aplican los acuerdos vigentes, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios incluidos los de construcción, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitario a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos suscritos.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

ASPECTOS FINANCIEROS

El presupuesto oficial se estableció en DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($232.728.300.oo) IVA incluido de acuerdo al presupuesto elaborado por el Secretario de Planeación e Infraestructura, teniendo como precios oficiales los siguientes:

COSTO PERSONAL								
ÍTEM	DESCRIPCION	FORMACION	CANT.	UND	CANT. MES	DED. %	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL PARA CONSULTORIA							
1.1.	Director de Consultoría	Arquitecto	1,00	MES	3,00	40%	$3.000.000,00	$ 3.600.000,00
1.2.	Profesional de Apoyo a la Dirección	Ingeniero Civil	1,00	MES	3,00	100%	$2.500.000,00	$ 7.500.000,00
1.3.	Ingeniero Electricista - Diseñador	Ingeniero Electricista	1,00	MES	3,00	50%	$2.800.000,00	$ 4.200.000,00
1.4.	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil con especialización en Estructuras	1,00	MES	3,00	50%	$3.000.000,00	$ 4.500.000,00
1.5.	Diseñador Hidráulico	Ingeniero Civil con especialización en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	1,00	MES	3,00	50%	$3.000.000,00	$ 4.500.000,00
1.6.	Especialista En Pavimentos	Ingeniero Civil especialista en ingeniería de vías terrestres	1,00	MES	3,00	50%	$3.000.000,00	$ 4.500.000,00
1.7.	Ingeniero ambiental	Ingeniero ambiental	1,00	MES	3,00	50%	$2.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.8.	Comisión Topográfica		1,00	MES	3,00	100%	$3.000.000,00	$ 9.000.000,00
1.9.	Contador Publico		1,00	MES	3,00	50%	$2.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.10.	Secretaria		1,00	MES	3,00	100%	$1.700.000,00	$ 5.100.000,00
							Subtotal Costo de Personal	48.900.000,00
							Factor Multiplicador	2,55
							Total Costo de Personal	124.695.000,00

OTROS COSTOS DIRECTOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	CANT. MESES	DED. %	VALOR PARCIAL	VALOR PARCIAL
1	Edición de informes (Incluye reproducción documentos, fotocopias, impresiones, renders, papeleria, planos, fotografías y anexos)	1,00	MES	3,00	100%	$7.325.000,00	$ 21.975.000,00
2	Oficina, incluye servicios públicos	1,00	MES	3,00	100%	$1.000.000,00	$ 3.000.000,00
3	Camioneta	1,00	MES	3,00	100%	$3.800.000,00	$ 11.400.000,00

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

4	Estudios de suelos	18,00	UND	1,00	100%	$1.600.000,00	$ 28.800.000,00
5	Estacion Topografica	1,00	MES	3,00	100%	$1.900.000,00	$ 5.700.000,00
						Subtotal	$ 70.875.000,00

RESUMEN COSTOS DE CONSULTORIA	
Total Costo Personal Profesional (Incluye Factor Multiplicador)	$ 124.695.000,00
Otros Costos Directos	$ 70.875.000,00
COSTO DIRECTO	$ 195.570.000,00
IVA (19%)	$ 37.158.300,00
TOTAL	$ 232.728.300,00

COSTO TOTAL CONSULTORIA	$ 232.728.300,00

Estos costos representan el valor del presupuesto asignado, cuantificado por el tipo de profesionales requeridos, su disponibilidad, el factor multiplicador calculado de 2.55 y otros costos directos necesarios para adelantar la consultoría, la cual se determinan unos entregables cuantificados de la siguiente forma:

ITEM	DETALLE DE ACTIVIDAD O ESTUDIOS REQUERIDOS EN LA CONSULTORIA DE DISEÑOS	UNID.	CANT.	VR UNIT,	VR TOTAL
1	Levantamiento Topográfico del predio a intervenir el cual comprende los siguientes productos: - Planimetría en formato pliego con plantas y alzados a una escala visible que permitan identificar niveles de terreno curvas de nivel, vías, andenes, senderos, árboles y estructuras existentes, colectoras entre otros. El producto se deberá entregar impreso y en formatos digitales dwg, rinex y pdf; con firma de los profesionales responsables (director del proyecto y topógrafo con tarjeta profesional). Deberá ser de todo el predio con matricula inmobiliaria No. 200-19982. - Cartera topográfica de puntos, calibración de equipos e informe topográfico. - Cedula y tarjeta profesional vigente del Topógrafo. Incluye impresión física, deberá incluir memorial de responsabilidad del estudio..	Und	1	$ 16.200.000	$ 16.200.000
2	Estudios de suelos el cual comprende los siguientes productos: - Localización de cada apique o sondeo; con firma de los profesionales responsables (director del proyecto con tarjeta profesional). - Resultados de análisis de suelos (Características, consistencia, permeabilidad, resistencia- Recomendaciones y plano de localización de sondeos o apiques) - Cedula y tarjeta profesional vigente de los profesionales que realizan el estudio deberá incluir memorial de responsabilidad del estudio	Und	18	$ 866.666	$ 15.600.000
	Estudios Hidrológicos, Hidráulicos y Geológicos del predio el cual comprende los siguientes productos: - Localización con firma de los profesionales responsables (director del proyecto con tarjeta profesional). - Resultados de análisis y recomendaciones - Cedula y tarjeta profesional vigente de los profesionales que realizan el estudio deberá incluir memorial de responsabilidad del estudio.	Und	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

3	Plan de manejo ambiental (Formulación del PMA- DAA - EIA - permisos de aprovechamiento forestal) - Estudio de Impacto Ambiental - Diagnostico del predio a intervenir el cual comprende los siguientes productos: - Estudios debidamente radicados ante la Corporación Ambiental, con el trámite de los permisos ambientales y subsanar las observaciones hasta obtener los conceptos viables de la CAM. El producto se deberá entregar impreso y en formatos digitales word, excel, dwg y pdf; con firma de los profesionales responsables (Ingeniero ambiental con, cedula, tarjeta profesional, vigencia y memorial de responsabilidad). - localización ambiental. - Cedula y tarjeta profesional vigente de cada profesional	Und	1	$ 41.200.000	$ 41.200.000
4	Diseños arquitectónicos del parque ecoturístico mirador señor de los milagros (plazoleta, senderos peatonales, parqueadero, pórtico o acceso principal). Planimetría de ubicación del sector de intervención, planimetría general y de detalle con especificaciones de intervención necesarias para la comprensión del proyecto con plantas, cortes y fachadas en escala entendible y cotas; además de 4 renders en nivel de detalle y resolución intermedio que muestren de manera general el proyecto; todo esto en pliegos impresos y en formato pfd y dwg, con las debidas firmas de los profesionales que intervinieron en el estudio, el director del proyecto sus matrículas profesionales e identificaciones y memoriales de responsabilidad de acuerdo a formato de Acuerdo 12 de 2024 SGR, incluye impresión física. Estos diseños deberán contar previamente con concepto del Municipio para realizar los detalles del diseño.	Und	1	$ 22.600.000	$ 22.600.000
	Diseño de redes hidrosanitarias y aguas lluvias de las estructuras de altura propuestas en el diseño arquitectónico - Diseño Eléctrico de las estructuras de altura propuestas en el diseño arquitectónico - Estudios y especificaciones técnicas de construcción - Planeación del proceso constructivo - Análisis de riesgos -SST - PGIO - PMT, Plan de manejo operacion y manteniento del proyecto incluyendo la vida util de la infraestructura y responsables de las actividades, Formulación del documento técnico y MGA	Und	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
5	Diseños estructurales de todas las estructuras físicas a construir en el proyecto formulado, incluye los senderos peatonales, parqueadero, acceso principal, alcantarillas, obras de drenaje, obras de contención y placa huella de acceso al parque ecoturístico mirador señor de los milagros, implementación de caminos vehiculares durables y planos construibles. Diseños estructurales respectivos.	Und	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
6	Registro fotográfico impreso en tamaño ¼ de pliego en calidad de impresión fotográfica y en formato pdf. Renders y diseños que se aprueben. Informes y ploter de planos	Und	1	$ 8.900.000	$ 8.900.000
7	Presupuesto. Debe contar con lo siguiente: * Presupuesto general y detallado. * Análisis de precios unitarios de cada una de las actividades (materiales, equipos, mano de obra, transporte) cotizaciones de soporte (proveedores) * Cantidades de obra, memorias de cantidades de obra por actividad. * Especificaciones técnicas. * Cronograma y programación de obra, flujo de caja por mes * Cálculo del A.I.U. desglose detallado y justificado. * Perfiles profesionales propuestos para la intervención	Und	1	$ 49.070.000	$49.070.000
				Sub total	$195.570.000
				Iva 19%	$ 37.158.300
				Total	$232.728.300

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

ASPECTO REGULATORIO

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes o servicios para contratar se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios (Según lo determina y reglamenta numeral 2, del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015) de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPC	BIEN O SERVICIO
80101500	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

El Municipio de Yaguará ha realizado en las últimas vigencias proceso relacionado con el mantenimiento de las áreas verdes y parques del municipio, por tal motivo se observaron procesos de otras entidades públicas relacionadas por el objeto del presente proceso.

HISTORICO DE PROCESOS DE CONTRATACION EN OTRAS ENTIDADES (ANALISIS DE LA DEMANDA)

Para efectos de determinar el valor del suministro requerido, se procedió a realizar un estudio de mercado mediante cotizaciones, esto soporta el precio de la presente modalidad de contratación.

El municipio procedió a efectuar la consulta en el portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co encontrándose las siguientes convocatorias similares a las de la presente convocatoria:

ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD:
ANÁLISIS DE LA OFERTA Y CONCLUSIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

La Entidad realizo un análisis de la Capacidad Financiera y Organizacional del sector de servicios, específicamente se tuvo en cuenta empresas del país que contaran con experiencia en mantenimiento eléctricos y actividades afines, las cuales contienen como actividad económica el Código CIIU 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del CIIU), 4112 Construcción de edificios no residenciales, 71120 Ensayos y análisis técnicos. A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial y Social (RUES). El análisis de la información financiera se realizó siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. Teniendo en cuenta las estadísticas descriptivas, para el análisis de los datos se aplicó medidas de tendencia central, medidas de dispersión y medidas de posición, a través de las cuales se observó su comportamiento y así mismo se determinó los indicadores para el proceso teniendo en cuenta la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad y valor del contrato.

La Entidad Estatal identifico una variedad de empresas con capacidad para suministro “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ECOTURISTICO MIRADOR SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ - DEPARTAMENTO DEL HUILA”, el estudio se realiza con 46 empresas que reportan para el año 2023, información financiera a la Superintendencia de Sociedades en la plataforma Societaria SIIS de la Súper Sociedades. con los siguientes códigos: F4390 - Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializado. F4112 - La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, edificaciones. M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. M7120 - Ensayos y análisis técnicos

Es decir, las pymes que reportan información individual; son aquellos entes que no tienen control sobre ninguna otro.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se procedió a verificar los indicadores financieros de mayor relevancia del sector, para lo cual tomo las cifras reportadas por la superintendencia de sociedades dentro de su plataforma Sistema Integrado de Información Societaria SIIS.

Distribución por departamentos de empresas que reportaron información a SIREM para la vigencia 2023.

Distribución Nacional	
Departamento	Cantidad
CAQUETÁ	1
CUNDINAMARCA	29

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

HUILA	9
TOLIMA	7
TOTAL	46

Por tal razón, y por no ser una cantidad significativa, se tomará el 100% de las empresas relacionadas; es decir 46 empresas

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y CONCLUSIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan las actividades relacionadas con la actividad de Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Tamaño de la Población

Fuente externa: 46 empresas, información reportada a la superintendencia de sociedades
Tamaño de la muestra
Fuente externa:

Correspondiente al 50% de la muestra; es decir, 46 empresas, información reportada a la superintendencia de sociedades
Definición de la muestra

Fuente externa:
Sección M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, clasificación código CIIIU V4 a.C.
Confiabilidad de la muestra; se utiliza como referente para tomar el 70% de la muestra y de forma aleatoria, la función en Excel "ALEATORIO.ENTRE(1;74)"

Fuente externa: 90%

Tamaño de la muestra:
Se realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación. Se tomó como referencia los indicadores financieros y organizacionales de empresas del sector que han reportado su información financiera en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y de proponentes que han presentado sus ofertas en Secop II, así:

NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
800229583	3,28	35,30%	INDETERMINADO	0,09	0,06	$ 1.325.506,00
800231645	5,01	26,88%	3,710765577	0,07	0,05	$ 1.104.929,00
800233401	10,4	26,25%	2,995770606	0,13	0,09	$ 7.478.906,00
800240100	3,69	26,76%	INDETERMINADO	0,02	0,02	$ 977.877,00
800246191	10,3	50,52%	26,58013544	0,06	0,03	$ 2.049.233,00
800247459	53,39	24,82%	1,735106799	0,05	0,04	$ 20.042.273,00
800247622	15,16	81,79%	428,208013	0,99	0,18	$ 2.962.194,00
800250918	5,22	34,85%	15,9602348	0,18	0,12	$ 2.418.275,00
800252740	83,93	19,24%	5,168136725	0,07	0,06	$ 4.368.200,00
800252749	3,26	23,63%	3,360953789	0,12	0,09	$ 1.478.739,00

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

800254154	3,26	51,61%	49,45179022	0,7	0,34	$ 1.362.195,00
801001287	3,16	33,09%	2,222099384	0,04	0,02	$ 2.132.596,00
801002878	4,02	10,06%	INDETERMINADO	0,03	0,02	$ 2.025.635,00
802001060	9,35	87,12%	INDETERMINADO	0	0	$ 9.730.882,00
802005147	3,53	66,08%	1,39107456	0,26	0,09	$ 17.404.431,00
802006180	3,73	28,36%	4,634060455	0,32	0,23	$ 1.097.049,00
802006527	12,11	14,51%	3,096969187	0,03	0,03	$ 5.164.503,00
802008390	5,25	21,82%	INDETERMINADO	0,15	0,12	$ 3.914.744,00
802010364	3,96	24,21%	INDETERMINADO	0,19	0,14	$ 1.782.606,00
802011776	11,81	55,11%	1,365757087	0,09	0,04	$ 5.721.330,00
802014686	6,32	15,42%	INDETERMINADO	0,02	0,02	$ 17.220.418,00
802019963	70,35	45,06%	INDETERMINADO	0,05	0,03	$ 11.382.011,00
804008885	3,1	50,18%	INDETERMINADO	0,05	0,02	$ 9.289.297,00
804009060	6,29	22,64%	7,566437725	0,13	0,1	$ 6.192.756,00
804016406	4,04	11,73%	7,733480915	0,03	0,03	$ 1.454.290,00
805000482	3,04	27,96%	INDETERMINADO	0,35	0,25	$ 2.627.374,00
805008499	5,87	14,28%	INDETERMINADO	0,21	0,18	$ 935.812,00
805016367	8,04	9,25%	11,71697386	0,23	0,21	$ 2.204.397,00
805017838	4,34	48,80%	11,8369695	0,03	0,02	$ 11.782.868,00
805021476	5,01	15,98%	200,0995305	0,14	0,12	$ 867.792,00
806013308	3	41,39%	5,854089759	0,1	0,06	$ 3.560.367,00
806015691	3,93	48,49%	3,557394445	0,2	0,1	$ 8.260.815,00
807000269	8,49	62,86%	1,842440057	0,06	0,02	$ 13.988.427,00
807001125	94,97	18,33%	INDETERMINADO	0,01	0	$ 737.632,00
807008376	65,74	17,63%	83,6888225	0,47	0,39	$ 2.514.335,00
807008957	4,78	91,67%	-9,390765507	-0,77	-0,06	$ 14.293.543,00
811004822	3,22	30,09%	INDETERMINADO	0,13	0,09	$ 5.222.862,00
811006338	8,97	19,98%	5,630089182	0,05	0,04	$ 564.927,00

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

811006779	4,82	32,31%	13,52790017	0,12	0,08	$ 19.306.562,00
811035837	16,34	66,67%	-16,32398513	-0,21	-0,07	$ 1.310.726,00
811045062	3,13	32,25%	2,157901012	0,11	0,07	$ 2.678.548,00
811045673	3,86	73,55%	3,278960025	0,42	0,11	$ 7.201.123,00
811046638	3,95	30,30%	1,416077944	0,03	0,02	$ 2.379.614,00
811046667	5,22	40,46%	INDETERMINADO	0,08	0,05	$ 5.278.943,00
811047181	49,83	11,71%	INDETERMINADO	0,07	0,06	$ 17.358.620,00
834000377	4,27	41,04%	2,241093578	0,11	0,06	$ 5.967.920,00
844000522	3,88	27,28%	6,197106792	0,15	0,11	$ 7.810.790,00
844002854	11,29	64,46%	20,79747597	0,23	0,08	$ 21.891.035,00
844002898	4,72	54,22%	1,471018074	0,06	0,03	$ 6.273.856,00
844004710	4,18	17,26%	INDETERMINADO	0,02	0,02	$ 1.449.000,00
844004840	10,13	45,41%	INDETERMINADO	0,13	0,07	$ 10.422.888,00
844005111	4,78	19,58%	11,68284038	0,08	0,06	$ 891.173,00
860028988	14,6	41,73%	5,80271053	0,05	0,03	$ 11.081.324,00
860031335	13,32	26,20%	INDETERMINADO	0,03	0,02	$ 5.454.467,00
860034731	4,35	26,77%	INDETERMINADO	0,32	0,23	$ 1.768.442,00
860035883	21,68	22,96%	593,7102804	0,06	0,05	$ 1.999.869,00
860503143	88,06	35,88%	INDETERMINADO	0,04	0,02	$ 8.311.249,00
860510315	3,57	27,39%	-7,869747234	-0,6	-0,43	$ 564.759,00
860521782	10,21	19,15%	282,9904279	0,14	0,11	$ 3.018.988,00
860528324	60,44	33,28%	1,803525766	0,04	0,02	$ 3.934.926,00
860528785	144,64	43,37%	INDETERMINADO	0,03	0,02	$ 2.690.318,00
890101130	4,89	28,79%	1,7786721	0,09	0,06	$ 956.311,00
890108942	30,45	19,70%	INDETERMINADO	0,05	0,04	$ 2.388.704,00
900378319	4,57	37,52%	6,067013199	0,61	0,38	$ 2.618.688,00
900380341	6,49	41,97%	4,272124435	0,33	0,19	$ 2.891.724,00
900382922	6,84	17,50%	-42,0248227	-0,12	-0,1	$ 590.332,00

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, y a los manuales de Colombia compra eficiente, luego se agrupa la información y se establecen rangos en tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen.

Los oferentes interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo transitorio artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con la información vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Indicadores de capacidad financiera: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente:
1. Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
2. Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
3. Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
4. Capital de trabajo.

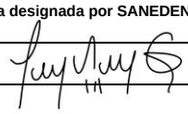
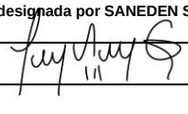
CAPACIDAD FINANCIERA

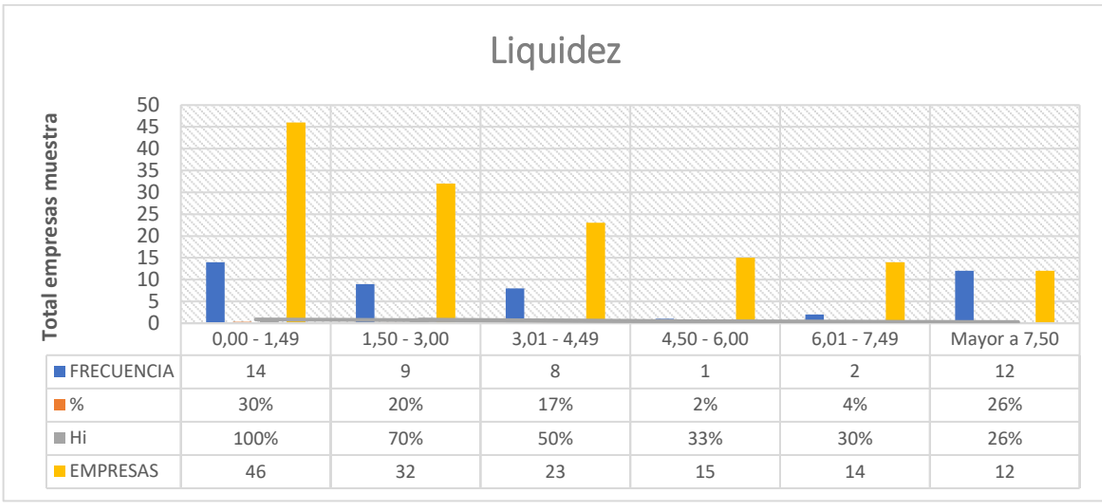
Se procedió a verificar los indicadores financieros de mayor relevancia del sector, para lo cual tomo las cifras reportadas a la Superintendencia de Sociedades dentro el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS.
Siendo consecuentes con lo manifestado en el análisis realizado en la perspectiva comercial, se tomaron como referencia únicamente los datos reportados en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS. Para la actividad de "M7112 - "Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica"", con relación a los siguientes indicadores:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE)

Se debe iniciar por indicar que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene un oferente para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo, es útil para porque se puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan su activo corriente. La razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene el oferente para cumplir sus compromisos y la disponibilidad con el compromiso deben ser a corto plazo; se observa que el sector de la construcción ofrece resultados favorables en el sector de la economía.

LIQUIDEZ				
RANGO	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
0,00 - 1,49	14	30%	100%	46
1,50 - 3,00	9	20%	70%	32
3,01 - 4,49	8	17%	50%	23
4,50 - 6,00	1	2%	33%	15
6,01 - 7,49	2	4%	30%	14
Mayor a 7,50	12	26%	26%	12

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma:



	0,00 - 1,49	1,50 - 3,00	3,01 - 4,49	4,50 - 6,00	6,01 - 7,49	Mayor a 7,50
FRECUENCIA	14	9	8	1	2	12
%	30%	20%	17%	2%	4%	26%
Hi	100%	70%	50%	33%	30%	26%
EMPRESAS	46	32	23	15	14	12

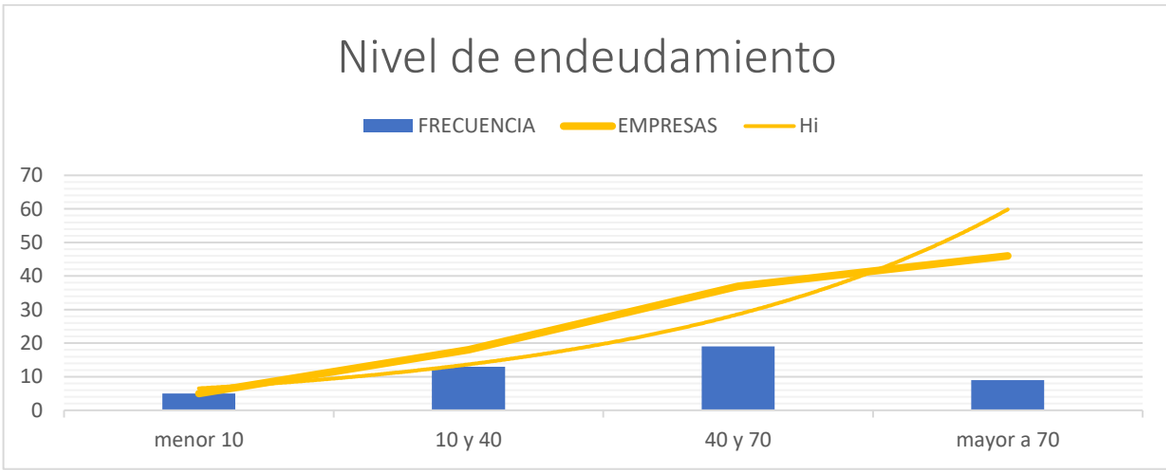
En la muestra se observa que el 70% de las empresas se encuentran en el rango acumulado superior a una liquidez igual o mayor a 3,00 Para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de liquidez mayor o igual a 3,00 para que permita la participación del aproximado el 70% de los posibles oferentes que pertenecen al sector y que éstos se encuentren en condiciones económicas de atender de manera efectivas sus obligaciones a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO)

Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus fondos totales y adicionalmente, muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros, a mayor índice mayor cantidad de dinero prestada por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros. Se puede observar que, en relación con el sector de la construcción, el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresas que conforman dicho sector, indicando de esta manera, que no existe alto grado de dependencia por parte de las empresas del sector de la construcción en cuanto a los recursos de terceros para financiarse. Dicho de otra manera, a mayor nivel de endeudamiento mayor es la probabilidad de que el contratista no cuente con recursos propios para financiera sus proyectos e incumpla con sus obligaciones.

ENDEUDAMIENTO				
RANGO %	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
menor 10	5	11%	11%	5
10 y 40	13	28%	39%	18
40 y 70	19	41%	80%	37
mayor a 70	9	20%	100%	46

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:



En razón al desarrollo del presente objeto contractual y, entendiendo la situación económica esbozada al inicio del presente informe, para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de endeudamiento menor o igual al 70%; toda vez que, el oferente debe tener unas finanzas sanas para el desarrollo del objeto contractual y que el grupo poblacional analizado, se observa que menor o igual al rango entre el 40 y 70, se encuentra acumulado el 80% de la población analizada.

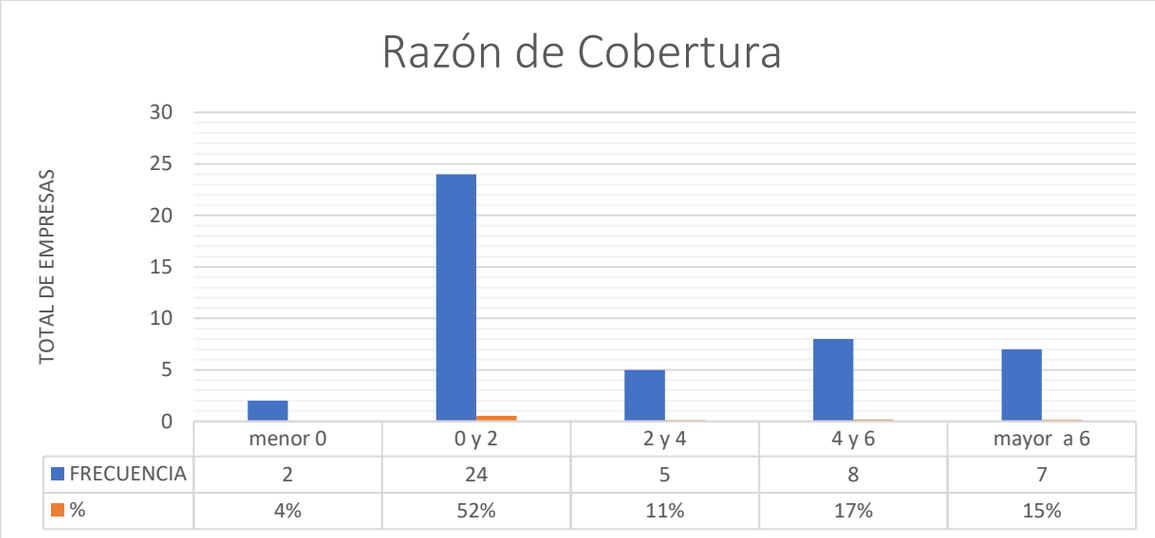
No obstante, se debe guardar prudencia para que el oferente tenga capacidad de atender el objeto contractual y que este indicador confluye directamente con el indicador de liquidez, el cual es inferior a 2.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA				
RANGO %	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
menor 0	2	4%	4%	2
0 y 2	24	52%	57%	26
2 y 4	5	11%	67%	31
4 y 6	8	17%	85%	39
mayor a 6	7	15%	100%	46

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:



	menor 0	0 y 2	2 y 4	4 y 6	mayor a 6
FRECUENCIA	2	24	5	8	7
%	4%	52%	11%	17%	15%

En la muestra el 57 % de las empresas objeto de la muestra, se encuentran en el rango mayo a 2 la razón de cobertura del interés.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar una razón de cobertura del interés mayor o igual a 2.0. Con lo cual se acogería el 89% del total de las empresas del ámbito nacional y con esto, se buscaría una oferente que tenga capacidad económica con capital de trabajo propio.

CAPITAL DE TRABAJO

Consiste en aquellos recursos a Corto Plazo que requiere la empresa para cumplir con sus compromisos en el Corto Plazo, es como la empresa responde a Corto Plazo frente a una eventual situación de iliquidez. Esta se obtiene mediante la operación de restar los Activos Corrientes menos los Pasivos corrientes.

La Entidad dentro de la Capacidad Financiera en los Pliegos de Condiciones, ha venido utilizando el Capital de Trabajo demandado, el cual condiciona a los Proponentes a tener una Solvencia por encima a una proporción del Presupuesto Oficial (PO) del proceso que se está evaluando.

CAPITAL DE TRABAJO	200 % P. O

Se puede observar, que este requisito al igual que los demás establecidos por el ente gestor, obedecen al propósito innato de brindar las herramientas necesarias para la escogencia de unos oferentes debidamente capacitados desde el punto de vista financiero, que le puedan brindar garantías a la entidad en el escenario de no estar condicionados a giros de recursos por parte de la entidad para la ejecución y desarrollo del proyecto. Esto fundamentado en la obligación que tiene la entidad municipal, de proteger y garantizar que los recursos públicos estén encaminados a su cumplimiento.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

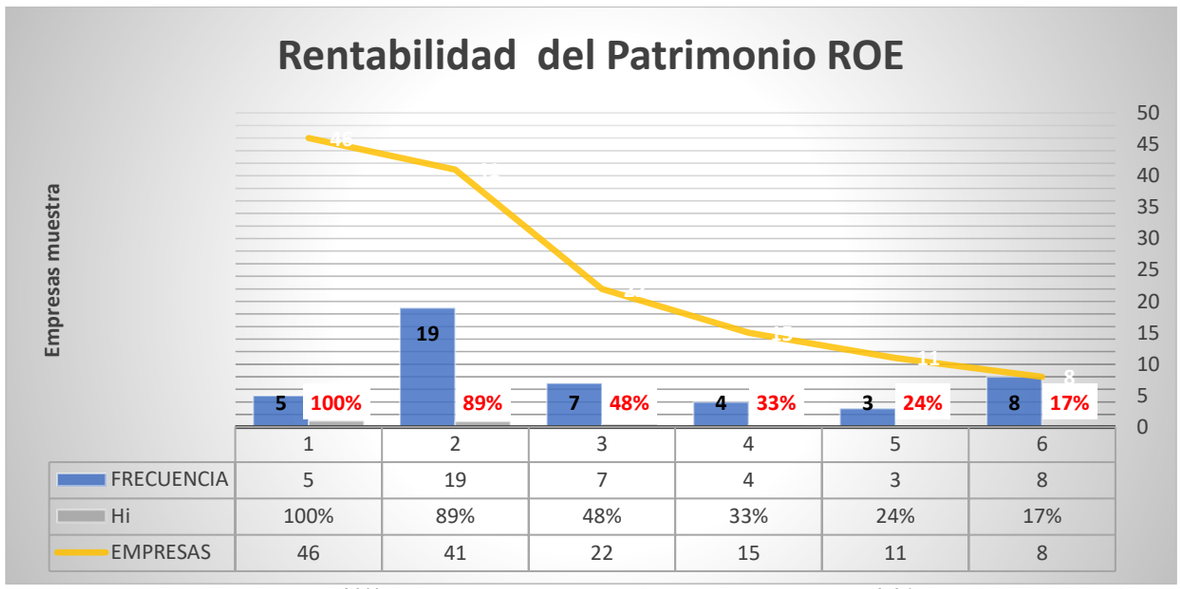
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas, por ende, mejor es la capacidad organizacional.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
RANGO %	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
menor 0 (-)	5	11%	100%	46

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

0,00 - 0,01	19	41%	89%	41
0,01 - 0,02	7	15%	48%	22
0,20 - 0,03	4	9%	33%	15
0,03 - 0,04	3	7%	24%	11
mayor a 0,05	8	17%	17%	8

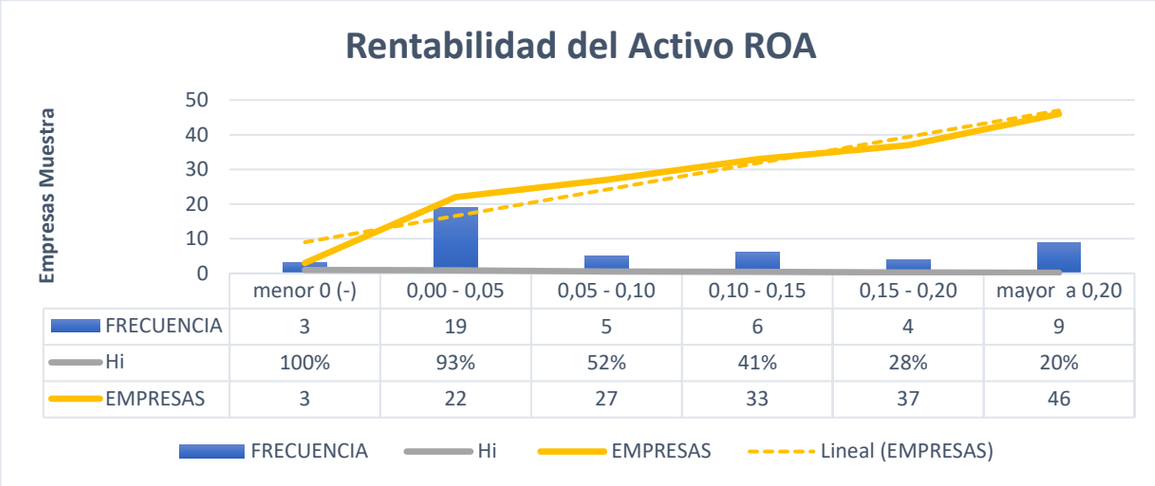


En la muestra, se puede evidencia que el 89% de las empresas se encuentran en el rango mayor a 0.01 de rentabilidad del patrimonio.
En conclusión, para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.01.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de la utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y; por ende, mejor es la capacidad organizacional.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
RANGO %	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
menor 0 (-)	3	7%	100%	3
0,00 - 0,05	19	41%	93%	22
0,05 - 0,10	5	11%	52%	27
0,10 - 0,15	6	13%	41%	33
0,15 - 0,20	4	9%	28%	37
mayor a 0,20	9	20%	20%	46

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:



En la muestra el 93% de las empresas objeto de la muestra, se encuentran en el rango mayor a 0,05 de rentabilidad del activo; lo cual es recomendable utilizar un porcentaje que pueda albergar de manera participativa a una porción importante de las empresas, teniendo en cuenta las condiciones económicas actuales de nuestro país.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.05%. por todo lo anteriormente expuesto, el MUNICIPIO DE YAGUARÁ ve conveniente mantener los indicadores financieros establecidos en el Análisis del Sector (Análisis y conclusiones del sector), como requisitos habilitantes en el pliego de condiciones como prenda de garantía en la selección de un proponente con un musculo financiero adecuado, que le permita ejecutar el contrato de manera acertada sin estar condicionado al giro de recursos por parte del ente gestor, dando como resultado la ejecución ágil y eficiente de las diseño a ejecutar al igual que las obras a construir; protegiendo de antemano los recursos públicos a invertir.

En conclusión, por todo lo anteriormente expuesto, el MUNICIPIO DE YAGUARÁ ve conveniente mantener los indicadores financieros establecidos en el Análisis del Sector (Análisis y conclusiones del sector), como requisitos habilitantes en el pliego de condiciones como prenda de garantía en la selección de un proponente con un musculo financiero adecuado, que le permita ejecutar el contrato de manera acertada sin estar condicionado al giro de recursos por parte del ente gestor, dando como resultado la ejecución ágil y eficiente de las diseño a ejecutar al igual que las obras a construir; protegiendo de antemano los recursos públicos a invertir.

Por tal razón y de acuerdo a esta información extraída de la Superintendencia Sociedades, podemos determinar los siguientes indicadores para el proceso que nos ocupa:

CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3 veces
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 40%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 2 veces
CAPITAL DE TRABAJO	200 % P. O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual al 0.01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual al 0.05

Modificación No. 3: Modifíquese el análisis de riesgos y amparos, el cual quedara así:
(.)

ANALISIS DE RIESGOS Y AMPAROS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y en todo caso hasta su liquidación.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Por el Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	X	
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	x	

-DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

Nota 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Municipio.

Nota 2: En el evento en que se adicione el valor o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro. Cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 5: En caso de constituir garantía bancaria, está deberá ser a primer requerimiento.

Nota 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

Nota 7: Los valores que sean pactados como deducibles o los que excedan del monto de la primera pérdida será asumidos y costeados por el Contratista.

Nota 8: El amparo de cumplimiento deberá estar vigente al momento de la liquidación del Contrato

(…)

LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Municipal

Reviso Texto legal
Paola Andrea Quintero Blanco
Abogada designada por SANEDEN SAS

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: